

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0014991/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Carla Patricia DIONISI, con motivo de la presentación de trabajo en Congreso XXI CAFQI, provincia de Tucumán, los días 13 al 18 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la Ing. Agr. Carla Patricia DIONISI, (Leg. 48.707), Profesora Ayudante "A" con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Química General e Inorgánica, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de la presentación de trabajo en Congreso XXI CAFQI, en provincia de Tucumán, los días 13 al 18 de Abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.